



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)
CASTAÑO

Rossy Jean Castaño Casas
Diagonal 68 Sur 19 C 26

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122058502

Cordial Saludo,

Punto 2, 3, 4 y 7:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo No. 11001000000027622968 de fecha 08/29/2020, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010, artículo 22:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010, artículo 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Oscar Buitrago		Oscar Buitrago	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
1 Piso casate		CONT. 6244823	
parta verde y		BUS 43043	
Perten a bus			

Servicios Postales Nacionales S.A. NIS 900 002 917-9 DG 25 G.95 A.55
Atención al usuario: 01 6000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de las Comunicaciones

Remite

Nombre Razón Social: ALCA. MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario

Nombre Razón Social: ROSSY JEAN CASTAÑO CASAS
Dirección: DIAGONAL 68 SUR 19 C 26
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), a la fecha ya se expidió la resolución sancionatoria No. 747646 de fecha 10/01/2020, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados, conforme lo establece el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención, conforme al Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que si estaba en desacuerdo con la imposición del comparendo debía acudir ante la Autoridad de Tránsito en los términos anteriormente señalados; ya que, sus manifestaciones de las circunstancias de modo y lugar en la vía son hechos que debían ser expuestos ante la Autoridad de Tránsito en Audiencia pública.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010, significa que no es posible acceder a su solicitud (punto 1) por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Igualmente, en atención al punto 1, 2, y 5 se remite en un (01) folio copia simple de la orden de comparendo No. 11001000000027622968 de fecha 08/29/2020.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por último, en relación con sus peticiones puntos 2, 3 y 6, se le informa que estas fueron remitidas al competente (Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá), tal como lo dispone la Ley 1755 de 2015 Artículo 1 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 06:39 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000027622968

1. FECHA Y HORA

ANO	MES	HORA	MINUTOS
2020	01	09	00
DIA	05	09	00
20	09	09	00

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE
AV. C. 30	11	Bogotá	14. MARTIRES

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	X	PUBLICO
-------------	---------	------------	---	---------

7. TIPO DE VEHICULO

BICICLETA O TRI-CICLO	CAMION
TRACCION ANIMAL	VOQUETA
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRACCION
MICROBUS	MOTOCICLO
BUS	MOTOCICLO
VEHICULO ARTICULADO	QUATRI-MOTO

8. RADIO DE ACCION

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-----------	-------	-------

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
-----------	------------	--------	----------

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CE PASAP.	1 0 3 3 7 7 7 2 8 5
LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO	CATEG.
0 1 0 3 3 7 7 2 8 5	A 2
EXP. VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
10/08/2027	CASAS ROSA
EDAD	TELEFONO Fijo Y/O CELULAR
13116374554	MUNICIPIO
DIRECCION ELECTRONICA	Bogotá

11. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	X
PIATON	
PASAJERO	

12. LICENCIA DE TRANSITO

ORIGEN	NUMERO DEL DOCUMENTO
110001	1 0 0 129 0 5 8 8

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
CE PASAP.	1 0 3 3 7 7 7 2 8 5	GARCIA FELIPE

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACION N°
NIT	

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
GONZALEZ GONZALEZ JENNY PAOLA	187236	SETRA-MEBOG

16. DATOS DE LA INMOVILIZACION

PATIO N°	GRUA NUMERO	CONSECUTIVO N°
DIRECCION DEL PATIO	PLACA GRUA	

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

no se detiene ante la luz roja del semaforo La placa correcta es VRZ790

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. NO	DIRECCION	TELEFONO
Ingred Hurtado	1030635359	cra 36#11-62	123

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
GONZALEZ GONZALEZ JENNY PAOLA
187236

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR
C.C. No

FIRMA DEL TESTIGO
C.C. No 1030635359

ORIGINAL





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)
CASTAÑO

Rosy Jean Castaño Casas
Diagonal 68 Sur 19 C 26

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122058502

Cordial Saludo,

Punto 2, 3, 4 y 7:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo No. 11001000000027622968 de fecha 08/29/2020, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010, artículo 22:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010, artículo 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), a la fecha ya se expidió la resolución sancionatoria No. 747646 de fecha 10/01/2020, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados, conforme lo establece el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención, conforme al Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que si estaba en desacuerdo con la imposición del comparendo debía acudir ante la Autoridad de Tránsito en los términos anteriormente señalados; ya que, sus manifestaciones de las circunstancias de modo y lugar en la vía son hechos que debían ser expuestos ante la Autoridad de Tránsito en Audiencia pública.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010, significa que no es posible acceder a su solicitud (punto 1) por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Igualmente, en atención al punto 1, 2, y 5 se remite en un (01) folio copia simple de la orden de comparendo No. 11001000000027622968 de fecha 08/29/2020.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210050051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por último, en relación con sus peticiones puntos 2, 3 y 6, se le informa que estas fueron remitidas al competente (Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá), tal como lo dispone la Ley 1755 de 2015 Artículo 1 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 06:39 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodríguez-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000027622968

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	HORA	MINUTOS
2020	01 02 03 04	05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	00 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
DIA	05 06 07 08	09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	24 25 26 27 28 29 30 31
29	09 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	24 25 26 27 28 29 30 31

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	TIPO DE VIA	Bogotá	14-MARTIRES
NÚMERO O NOMBRE	NÚMERO O NOMBRE		
AV. CALI	AV. CALI		
30	11		

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

A B C D E F G H I J
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO
		X	

7. TIPO DE VEHICULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMION
TRACCION ANIMAL	INDUSTRIA
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTO-TRICICLO
MACROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	ELIMINADO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJEROS	MIXTO	CARGA

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
T.I. PASAP.	1 0 3 3 7 7 7 2 8 5
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO	CATEG.
0 1 0 3 3 7 7 2 8 5	A 2
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
CASTAÑO CASAS ROSSY	
DIRECCIÓN	
EDAD	TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR
3110374554	MUNICIPIO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	Bogotá

11. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	X
PELADOR	
PASAJERO	

12. LICENCIA DE TRANSITO

DIR. DE VTO	NÚMERO DEL DOCUMENTO
1 1 0 0 1 1	1 0 0 1 2 9 0 5 1 8 8

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
T.I. PASAP.	1 0 3 3 7 7 7 2 8 5	GARZON GARCIA FELIPE

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT	

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
GONZALEZ GONZALEZ JENNY PAOLA	187236	SETRA-MEBOG
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DONATIVO PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNAR UNA FALSIDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCLUIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONFUSION-CONHECHO O FALSIDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).		

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRUPO NÚMERO	CONSECUTIVO N°
DIRECCIÓN DEL PATIO	PLACA GRUPO	

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

no se detiene ante la luz roja del semáforo. La placa correcta es VRZ79D

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. NÚM.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Ingred Hurtado	1030635359	cra 36#11-62	123

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
GONZALEZ GONZALEZ JENNY PAOLA
187236

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR
C.C. NÚM. 1030635359

FIRMA DEL TESTIGO
C.C. NÚM. 1030635359

ORIGINAL



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 470

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 20206122058502ROSSY JEAN CASTAÑO CASAS
RESPUESTA No.	SDC 20214210050051 DEL 12 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 08 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210050051 DEL 12 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.